

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10/12/14, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 61.- Exp. Nº 071630-004073-14

- **Asistente del Depto. de Emergencia con Orientación Médica**
(Nro. 297, esc. G, gdo. 2, 36 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 94.- Exp. Nº 151600-021422-14

- **2 cargos de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica**
(Nros. 1348 y 1359, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)
- **Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía Patológica con Orientación en Patología General**
(Nro. 1347, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 96.- Exp. Nº 151100-016196-14

- **5 cargos de Asistente del Depto. de Emergencia con Orientación Médica**
(Nros. 14035, 14036, 14037, 14038 y 14039, esc. G, gdo. 2, 30 hs., rub. HC – Llave de IP 1500027101)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 horas del día
7 de ENERO de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 10:00 a 14:00 horas).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para

retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.